

11085 RESOLUCION del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén) referente a la expropiación de los bienes afectados por las obras «290-J-Abastecimiento de aguas al arroyo de Ojanco».

Por estar las obras antes indicadas incluidas en el Plan de Inversiones del Tercer Plan de Desarrollo, e igualmente de conformidad con el artículo sexto de la Ley Aprobatoria del Plan Jaén, es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 18 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos que más abajo se relacionan, e igualmente a todos aquellos que se crean afectados por las obras, a una reunión previa en el Ayunta-

miento de Beas de Segura el día 17 de junio próximo, a las trece horas.

A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Ayuntamiento de Beas de Segura las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de 28 de abril de 1957.

Titulares afectados: Doña Francisca Frías Frías.

Beas de Segura, 29 de mayo de 1974.—El Alcalde, Manuel Ardoy Medina.—4.848-A.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gonzalo Ortiz Muriel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 26 de febrero de 1974, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala, de fecha 4 de enero de 1974, que denegó al recurrente la pensión como huérfano de militar; pleito al que ha correspondido el número general 505.936 y el 73 de 1974 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 80 y 84, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 86 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1974.

Madrid, 8 de mayo de 1974.—El Secretario, José Benítez.—3.890-E.

SALA SEXTA

Recurso contencioso-sindical

Recurso número 49.794.—Interpuesto a nombre de «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima»; don Rafael Morón Gómez y don Idefonso Jiménez Delgado contra acuerdo del Tribunal Central de Amparo de fecha 17 de octubre de 1973 sobre validez de las elecciones para enlaces sindicales en el centro de trabajo «Polígono del Santuario», de dicha constructora.

Madrid, 28 de abril de 1974.—El Secretario de Sala.—3.742-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por representación de «Comercial Calda, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 12 de enero de 1973, que concedió a don Joaquín Serrano Vitas y don Félix Lusarreta Arbelos, domiciliados en Pamplona, Salvador, 26, y Guizuela, 2, respectivamente, el modelo Industrial 70.946, «Radiador», y contra la desestimación presunta del recurso de reposición promovido en 30 de marzo de 1973; pleito al que ha correspondido el número 307 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 80 y 84 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 86 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de abril de 1974.—El Secretario.—3.392-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número catorce de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 350 de 1973, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra don Eusebio Bautista Vázquez, y a su esposa, doña María del Carmen Revilla Rodríguez, don Francisco Bautista Vázquez y doña Alicia Cordero Lodeiro, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles que después se dirá, señalándose para la celebración de la misma el día 4 de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de María de Molina, número 42 quinto izquierda, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes del avalúo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto

señalado una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se toma como tipo de subasta la cantidad de 234.000 pesetas.

Siendo los bienes los siguientes:

En Madrid.—Piso bajo letra K, sito en la planta baja del edificio número 4, o portal número 4, del complejo edificado en el número 21 de la avenida de Nueva Zelanda, de esta capital, barrio de Fuencarral, inscrita al tomo 515, libro 354 de Fuencarral, folio 25, finca número 28.070.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1974.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—1.845-I.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de secuestro número 200 de 1969, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Luis Pined Martín y su esposa, doña Eloisa Ruano Hurtado, sobre pago de semestres de un préstamo de 8.867.000 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de quince días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en este procedimiento, que se describe así:

Complejo hotelero denominado «Elomari», sito en la barriada del Cabo de Gata (Almería), compuesto de los edificios siguientes:

a) Hotel de primera categoría, B, compuesto de planta baja, destinada a vestíbulo, servicios de recepción, conserjería, guardarpapas, oficinas, teléfonos, dos salones sociales, aseos, cocina, oficio, y 12 garajes, con una superficie de 1.573 metros, tres alas de igual superficie, distribuidas cada una en 34 habitaciones dobles, con dos «suites», lencería y oficio de planta y un ático de 97 metros cuadrados, en el que va la maquinaria de ascensores, lavadero y plancha y las instalaciones para la calefacción y agua caliente central.

b) Bar-restaurante de dos plantas, con una superficie cada una de 187 metros 50 decímetros, destinándose la baja a co-